



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20145600071031

Fecha: 24-04-2014

Bogotá, D.C.

Señor

JOSÉ ANCIZO HENAO

C.C # 4.413.132 de Chinchiná

Manzana 38 Casa 3 Carlos Pizarro

Líbano - Tolima

Celular: 3167153479 - 3112357515

Ciudad

Asunto: Respuesta petición radicado N° 20143130096152

Respetado señor Henao,

En atención a su solicitud, cordialmente nos permitimos informarle que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 355 de 2014, a través del cual reglamentó el artículo 3° de la Ley 1694 de 2013, estableciendo el procedimiento para acceder al apoyo económico de la compra de cartera a través del FONSA 2014.

Por lo anterior, y a efectos de atender su solicitud para que su deuda pueda ser adquirida por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, beneficiándose del Programa diseñado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, lo invitamos a que se acerque directamente ante la sucursal del Banco Agrario de Colombia - BAC, en la cual tiene su obligación con el fin de que solicite que su deuda se incluya dentro de la cartera objeto de compra y sea ofrecida a FINAGRO.

Finalmente, nos permitimos comunicarle que este Ministerio le dará traslado de su solicitud al BAC, para que esta entidad financiera conozca su interés en beneficiarse del FONSA 2014.

Cordial saludo,

FRANCISCO SOLANO MENDOZA

Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (E)

Proyectó FASIERRA

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B - 31 · Código Postal Nro.11711

Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co